

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 31455

No. A 00020149

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0190150275001

RAZON SOCIAL
LICORERA AMERICANA LICOMER CIA.LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	VEGA ARMIJOS JULIO C.	ECUATORIANA	0100171743		14.000	14.000.000
2	VEGA MONSALVE DIEGO O.	ECUATORIANA	0102090263		2.000	2.000.000
3	VEGA MONSALVE MONICA	ECUATORIANA	0102382512		1.000	1.000.000
4	VEGA MONSALVE CORA C.	ECUATORIANA	0101808376		1.000	1.000.000
5	VEGA MONSALVE CESAR A.	ECUATORIANA	0102918869		1.000	1.000.000
6	VEGA MONSALVE JUAN E.	ECUATORIANA	0103597217		1.000	1.000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta						20.000.000

Superintendencia de Compañías
09 JUL. 1998
Victor Barros Pantón
Registro de Sociedades

CUENCA 30 DE ABRIL DE 1998

Firma del representante legal

[Firma manuscrita]
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 208 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones resquidadas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL